

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Eunice Monzón García

Año III Primer Periodo Ordinario LXII Legislatura NUM. 28

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DEL 2020

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

INICIATIVAS

- Oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción segunda al artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 03

- Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVII del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 Pág. 07

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 10

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los

Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 15

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio Fiscal 2021, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 18

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública) Pág. 21

INTERVENCIONES

- De la diputada Leticia Mosso Hernández, en relación al día internacional de los Derechos Humanos Pág. 29

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 30

Presidencia
Diputada Eunice Monzón García

ASISTENCIA

Buenas noches diputadas, diputados.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, pasar lista de asistencia.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillen Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Apreza Patrón Héctor, Cruz López Carlos, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Gómez Valdovinos Zeferino.

Se comunica a la Presidencia la asistencia de 34 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna,

Samantha Arroyo Salgado, Nilsan Hilario Mendoza y Norma Otilia Hernández Martínez.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 34 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 18 horas con 30 minutos del día jueves 10 de diciembre del 2020, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al mismo.

Adelante diputada secretaria.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

Orden del Día.

Primero. Iniciativas:

a) Oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción segunda al artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVII del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Segundo. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda).

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda).

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio Fiscal 2021, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Hacienda).

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública).

Tercero. Intervenciones:

a) De la diputada Leticia Mosso Hernández, en relación al día internacional de los Derechos Humanos.

Cuarto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 10 de diciembre de 2020.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informe qué diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto diputada.

Se informa a la Presidencia que se integró un diputado: el diputado Ortega Jiménez Bernardo, haciendo un total de 36 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida diputada.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Se informa a la Presidencia que se integraron 2 diputados: el diputado Salgado Parra Jorge y Ocampo Arcos Héctor, haciendo un total de 34 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse por favor diputadas y diputados, manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

INICIATIVAS

En desahogo del punto número uno del orden del día, Iniciativas, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul.

Adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto diputada.

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto. ...

La Presidenta:

Un momentito compañeras y compañeros diputados estamos esperando que nos hagan llegar los oficios a la Mesa.

Continuamos con el desarrollo de la sesión.

Gracias diputadas y diputados.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero- Presente.

El suscrito diputado Omar Jalil Flores Majul, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del presente remito a usted para su trámite correspondiente inclusión en el Proyecto de Orden del Día de la próxima sesión la iniciativa de proyecto de decreto por medio del cual se reforma la fracción segunda al artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sin otro particular le reitero mi consideración.

Atentamente.

Diputado Omar Jalil flores Majul.

Servida diputada presidenta.

Versión Íntegra

TÍTULO Y ASUNTO: reforma de la fracción II al artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.PRESENTES.

EL QUE SUSCRIBE, DIPUTADO OMAR JALIL FLORES MAJUL, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA DE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN Y CON BASE EN EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, 191 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; Y 22, 23 FRACCIÓN I, 75 FRACCIÓN V, 79 FRACCIÓN I, 121, 153, 154, 229, 230, 231, 234, 241, 242, 243, 244, 245, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 260, 261,262, 263, 264, 265, 266, 267, 270, 279,

281, 283, 286, 287, 288 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO REFORMA DE LA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO AL TENOR DE LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ESTA INICIATIVA PRETENDE RECONOCER JURÍDICAMENTE LA PRÁCTICA COTIDIANA QUE REALIZAN LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO. LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ANTE SU REPRESENTADOS, ES CONOCIDO QUE LOS LEGISLADORES NOS VEMOS SUJETOS PERMANENTEMENTE AL CONTACTO CON LOS REPRESENTADOS Y ESTOS ACUDEN A NOSOTROS A REALIZAR INFINIDAD DE PETICIONES, SOLICITUDES, INTERVENCIONES Y DEMÁS ACCIONES EN BENEFICIO DE SUS DEMANDAS, PROBLEMAS COTIDIANOS O NECESIDADES. ES UNA PRÁCTICA, UN USO DEL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO QUE SE IMPACTA EN LA FIGURA DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR. ES EL ESPACIO DONDE EL LEGISLADOR O LEGISLADORA ENCUENTRAN EL CONTACTO CON LA POBLACIÓN, QUE ACUDE A SU REPRESENTANTE PARA ORIENTACIÓN O SOLUCIÓN DE ALGUNA DEMANDA O INTERVENCIÓN Y SIGNIFICA TAMBIÉN PARTE DEL TRABAJO COTIDIANO DE LA FIGURA DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR.

CON ESTA PROPUESTA SE PRETENDE RECONOCER LA REALIDAD QUE SE PRESENTA TODOS LOS DÍAS, AL OTORGARLE DENTRO DE LA LEY QUE NOS RIGE LA JURIDICIDAD RESPECTIVA Y QUE FORMA PARTE DEL TRABAJO LEGISLATIVO, DEL CONTRAPESO INSTITUCIONAL Y DEL CONTACTO PERMANENTE CON EL PUEBLO.

PARA ELLO SE REQUIERE QUE EN EL DESEMPEÑO DE NUESTRO TRABAJO SE RECONOZCA ESTA COTIDIANIDAD QUE ES LA LABOR DE LO QUE SE HA DENOMINADO COMO LA “GESTIÓN CIUDADANA”. EN CONSECUENCIA, ES IMPORTANTE QUE SE

ESTABLEZCA, ANTE EL PÚBLICO Y ANTE LOS REPRESENTADOS LA OFICINA DE ATENCIÓN, DE GESTIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA, CUYOS SERVICIOS SON Y DEBERÁN SER GRATUITOS. ESTE SERVICIO SE PROPONE DEBERÁN SER PROPORCIONADOS PREFERENTEMENTE POR PERSONAL CAPACITADO Y ORIENTADO EN CURSOS PREPARATORIOS, REALIZADOS POR EL CONGRESO PARA LA ATENCIÓN DE ESTAS DEMANDAS LEGÍTIMAS Y SOLICITUDES SOCIALES QUE SE REALIZAN PARA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE POPULAR.

SE PROPONE, QUE DICHO ESPACIO DE GESTIÓN DURE, LO QUE DURA EL ENCARGO LEGISLATIVO DE LA DIPUTADA O DEL DIPUTADO, DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES RESPECTIVOS QUE DETERMINAN POR NECESIDAD LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

AL RESPECTO ES IMPORTANTE DESCRIBIR LO QUE TRADICIONALMENTE SE COMPRENDE DENTRO DE LAS DIFERENTES RAMAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y EL IDIOMA ESPAÑOL COMO *GESTIÓN*: “*SU ORIGEN ES EL LATÍN GESTIO-ONIS. SE COMPRENDE COMO LA ACCIÓN Y EL EFECTO DE GESTIONAR Y ADMINISTRAR, DE UNA FORMA MÁS ESPECÍFICA UNA GESTIÓN ES UNA DILIGENCIA, ENTENDIDA COMO UN TRÁMITE NECESARIO PARA CONSEGUIR ALGO O RESOLVER UN ASUNTO. HABITUALMENTE DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O QUE CONLLEVA DOCUMENTACIÓN. GESTIÓN ES TAMBIÉN UN CONJUNTO DE ACCIONES U OPERACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN. GESTIONAR ES LIDERAR O DIRIGIR UN PROYECTO, TENER LA INICIATIVA Y TOMAR LAS DECISIONES NECESARIAS, PARA SU DESARROLLO. ES EL MANEJO O CONDUCCIÓN DE UNA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA, SE PUEDEN GESTIONAR MUCHAS COSAS. LA FINALIDAD ES LOGRAR OBJETIVOS CONCRETOS.*” CONSULTAR:

WWW.SIGNIFICADOS.COM

WWW.REVISTAENFOQUE GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA EL PROCESO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA

ADMINISTRACIÓN
WWW.INDETEC.COM.MX

PÚBLICA.

COMO VEMOS LA *GESTIÓN* ES UN ASUNTO DE CARÁCTER ESENCIALMENTE ADMINISTRATIVO Y PERMITE ORDENAR LOS TRABAJOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS VARIADOS ASUNTOS EN LOS CUALES, LAS Y LOS LEGISLADORES NO SON AJENOS, POR EL CONTRARIO, SE LES SOLICITAN Y FORMULAN TODOS LOS DÍAS COMO PETICIONES. POR ELLO SE PLANTEA EN ESTA PROPUESTA, QUE SE RECONOZCA ESTA REALIDAD RELACIONADA CON NUESTRO ENCARGO QUE ENTRE OTRAS COSAS, IMPLICA QUE SE PROPORCIONE ASESORÍA JURÍDICA, ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE PROPICIA Y FACILITA EL CONTACTO CON LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y LOS REPRESENTADOS. ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN EN SALUD Y EDUCACIÓN, DE GESTIÓN EN LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, DE RECEPCIÓN DE PETICIONES DEL PUEBLO CANALIZANDO SU CORRECTA ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA CON DILIGENCIA Y RESPONSABILIDAD. PARA ELLO SE PLANTEA QUE, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, CADA DIPUTADA Y DIPUTADO CONTARÁ CON UN PRESUPUESTO Y DOMICILIO PÚBLICO, HABILITADO COMO OFICINA Y CENTRO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN POPULAR, MIENTRAS DURE SU ENCARGO Y ESTARÁ SUJETO A LAS NORMAS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA OTORGARLE CERTIDUMBRE A LAS ACCIONES DE GESTIÓN, SIN QUE ESTA, ESTÉ SUJETA A INTERPRETACIONES QUE DISTORSIONAN EL TRABAJO DE LOS Y LAS LEGISLADORES. ESTABLECIENDO CON ELLO EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA RESPECTIVA ESTA TAREA Y ASUMIENDO LA REPRESENTACIÓN DE SUS CIUDADANOS EN SUS DEMANDAS Y PETICIONES DENTRO DE SU COMPETENCIA.

UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE FORTALECEN CON EL RECONOCIMIENTO DE ESTA REALIDAD QUE EJERCEN LOS REPRESENTADOS SOBRE QUIENES LOS REPRESENTAN, ES EL EJERCICIO LEGÍTIMO Y EL RECONOCIMIENTO DEL *DERECHO DE PETICIÓN*, CONTEMPLADO EN NUESTRA

CONSTITUCIÓN Y QUE ENCUENTRA EL CAUCE ADECUADO PARA SU RESPUESTA EN LA INTERVENCIÓN DE LOS Y LAS LEGISLADORAS. CON ELLO SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE RESPUESTA, ANTE LAS PETICIONES FORMULADAS, LLENADO EL VACÍO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA SIN RESOLVER PLENAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN. SE PROPONE QUE ESTE TRABAJO QUE SE REALIZA COTIDIANAMENTE SEA CANALIZANDO EN SU CASO CON LAS DEMANDAS DE LA GENTE Y SU SEGUIMIENTO RESPECTIVO, DE LA ORIENTACIÓN ATINADA E INFORMADA Y LA GESTIÓN JURÍDICA APROPIADA DE LOS ASUNTOS.

LAS PETICIONES COMO SABEMOS SON DE CIUDADANOS DE ÁMBITOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES Y A TODA PETICIÓN SE DEBE OTORGAR RESPUESTA. LA GESTIÓN EN SU EXPRESIÓN IDEAL, ES EL AUXILIO AL PUEBLO, A LOS REPRESENTADOS DENTRO DEL MARCO DE NUESTRA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA. LA GESTIÓN PRETENDE OTORGAR SOLUCIÓN A LOS TEMAS Y PROBLEMAS FORMULADOS, QUE ES UN DERECHO LEGÍTIMO DE LOS CIUDADANOS AL QUE ES NECESARIO RESPONDER JURÍDICAMENTE. CON ELLA SE ASUME LA RESPONSABILIDAD Y LA CORRESPONSABILIDAD MUTUA, ENTRE EL REPRESENTANTE Y EL REPRESENTADO. SU CONSECUENCIA EN SU TRANSPARENTE EJERCICIO PUEDE MEJORAR EL TRABAJO DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR, TIENDE A EVITAR LA CORRUPCIÓN POR MEDIO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL REPRESENTANTE. NO SE ALEJA DE LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DEL LEGISLADOR SINO QUE VA PARALELA A ESTE TRABAJO. LA GESTIÓN PUEDE FACILITAR LA FISCALIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y FUNGIR COMO CONTRAPESO INSTITUCIONAL, REALIZANDO LOS CUESTIONAMIENTOS Y OBSERVACIONES DEBIDAS, CUANDO NO SE APEGUE ÉSTA A LOS REQUISITOS DE EDIFICACIÓN O EFICACIA DE UNA OBRA. EL RECONOCIMIENTO DE ESTA REALIDAD IMPLICA AVANZAR EN NUESTRA CULTURA POLÍTICA.

PARA UNA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LO ANTES EXPUESTO, PRESENTO EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

ESTADO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.</p> <p>ARTÍCULO 44. EL CONGRESO EN EL ÁMBITO DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS:</p> <p>I. APROBARÁ ANUALMENTE SU PRESUPUESTO, QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ SER MENOR AL DEL AÑO PRECEDENTE;</p> <p>II. ADMINISTRARÁ SUS RECURSOS DE MANERA AUTÓNOMA Y GARANTIZARÁ QUE TODOS SUS ÓRGANOS CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; Y,</p> <p>III. TOMARÁ SUS RESOLUCIONES CONFORME AL PRINCIPIO DE MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EN LA SESIÓN, ENTENDIENDO QUE ABRIRÁ VÁLIDAMENTE SUS SESIONES CON LA MISMA MAYORÍA DEL TOTAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO, SALVO</p>	<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.</p> <p>ARTÍCULO 44. EL CONGRESO EN EL ÁMBITO DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS:</p> <p>I. APROBARÁ ANUALMENTE SU PRESUPUESTO, QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ SER MENOR AL DEL AÑO PRECEDENTE;</p> <p>II. ADMINISTRARÁ SUS RECURSOS DE MANERA AUTÓNOMA Y GARANTIZARÁ QUE TODOS SUS ÓRGANOS CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; ASÍ COMO CADA DIPUTADA Y DIPUTADO CONTARÁ CON UN PRESUPUESTO Y DOMICILIO PÚBLICO, HABILITADO COMO OFICINA Y CENTRO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN POPULAR, MIENTRAS DURE SU ENCARGO Y ESTARÁ SUJETO A LAS NORMAS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA OTORGARLE CERTIDUMBRE A LAS ACCIONES DE GESTIÓN, SIN QUE ÉSTA, ESTÉ SUJETA A INTERPRETACIONES QUE DISTORSIONEN EL TRABAJO DE LOS Y LAS LEGISLADORES. ESTABLECIENDO CON ELLO EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA RESPECTIVA ESTA TAREA Y ASUMIENDO LA REPRESENTACIÓN DE SUS CIUDADANOS EN SUS DEMANDAS Y PETICIONES DENTRO DE</p>

<p>CUANDO ESTA CONSTITUCIÓN O LA LEY DETERMINEN UNA VOTACIÓN DISTINTA.</p>	<p>SU COMPETENCIA; Y,</p> <p>III. TOMARÁ SUS RESOLUCIONES CONFORME AL PRINCIPIO DE MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EN LA SESIÓN, ENTENDIENDO QUE ABRIRÁ VÁLIDAMENTE SUS SESIONES CON LA MISMA MAYORÍA DEL TOTAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO, SALVO CUANDO ESTA CONSTITUCIÓN O LA LEY DETERMINEN UNA VOTACIÓN DISTINTA.</p>
--	--

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME PERMITO PROPONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN LA INICIATIVA SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

ARTÍCULO 44. EL CONGRESO EN EL ÁMBITO DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS:

I....;

II. ADMINISTRARÁ SUS RECURSOS DE MANERA AUTÓNOMA Y GARANTIZARÁ QUE TODOS SUS ÓRGANOS CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; ASÍ COMO CADA DIPUTADA Y DIPUTADO CONTARÁ CON UN PRESUPUESTO Y DOMICILIO PÚBLICO, HABILITADO COMO OFICINA Y CENTRO DE

GESTIÓN Y ATENCIÓN POPULAR, MIENTRAS DURE SU ENCARGO Y ESTARÁ SUJETO A LAS NORMAS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA OTORGARLE CERTIDUMBRE A LAS ACCIONES DE GESTIÓN, SIN QUE ÉSTA, ESTÉ SUJETA A INTERPRETACIONES QUE DISTORSIONEN EL TRABAJO DE LOS Y LAS LEGISLADORES. ESTABLECIENDO CON ELLO EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA RESPECTIVA ESTA TAREA Y ASUMIENDO LA REPRESENTACIÓN DE SUS CIUDADANOS EN SUS DEMANDAS Y PETICIONES DENTRO DE SU COMPETENCIA; Y,

III....
.....

TRANSITORIOS.

PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. COLÓQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DE LA GACETA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO EN LAS DIFERENTES REDES SOCIALES DEL MISMO, PARA SU MAYOR DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO.

DADO EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO EN EL RECINTO OFICIAL DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO A 10 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2020.

ATENTAMENTE
DIP. OMAR JALIL FLORES MAJUL

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del punto número uno del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul.

Adelante diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto presidenta.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, 10 de diciembre del 2020.

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero- Presente.

El suscrito diputado Omar Jalil Flores Majul, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del presente remito a usted para su trámite correspondiente e inclusión en el Proyecto de Orden del Día de la próxima sesión la iniciativa de proyecto decreto por medio del cual se adiciona el párrafo segundo al artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Sin otro particular le reitero mi consideración.

Atentamente.

Diputado Omar Jalil flores Majul.

Es cuanto diputada presidenta.

Versión Íntegra

TITULO Y ASUNTO: Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se adiciona un párrafo Segundo a la fracción XVII del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.PRESENTES.

EL QUE SUSCRIBE, DIPUTADO OMAR JALIL FLORES MAJUL, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA DE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN Y CON BASE EN EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 65, 66, 67, 68 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; Y 22, 23, FRACCIÓN I, 75 FRACCIÓN V, 79 FRACCIÓN I, 121, 153, 154, 229, 230, 231, 234, 241, 242, 243, 244, 245, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 260, 261,262, 263, 264, 265, 266, 267, 270, 279, 281, 283, 286, 287, 288. Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231 ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO ADICIÓN AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231 AL TENOR DE LA SIGUIENTE

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta iniciativa pretende reconocer jurídicamente la práctica cotidiana que realizan los representantes del pueblo. Las diputadas y los diputados ante su representados, es conocido que los legisladores nos vemos sujetos permanentemente a el contacto con los representados y estos acuden a nosotros a realizar infinidad de peticiones, solicitudes, intervenciones, y demás acciones en beneficio de sus demandadas, problemas cotidianos o necesidades. Es una práctica, un uso del ejercicio del poder público que se impacta en la figura de la representación popular. Es el espacio donde el Legislador o Legisladora encuentran el contacto con la población, que acude a su representante para orientación o solución de alguna demanda o intervención y significa también parte del trabajo cotidiano de la figura de la representación popular.

Con esta propuesta se pretende reconocer la realidad que se presenta todos los días, al otorgarle dentro de la Ley que nos rige la juridicidad respectiva y que forma parte del trabajo legislativo, del contrapeso institucional y del contacto permanente con el pueblo.

Para ello se requiere que en el desempeño de nuestro trabajo se reconozca esta cotidianidad que es la labor de lo que se ha denominado como la “gestión ciudadana”. En consecuencia, es importante que se establezca, ante el público y ante los representados la oficina de atención, de gestión, y orientación ciudadana, cuyos servicios son y deberán ser gratuitos. Este servicio se propone deberán ser proporcionados preferentemente por personal capacitado y orientado en cursos preparatorios, realizados por el Congreso para la atención de estas

demandas legítimas y solicitudes sociales que se realizan para la intervención del representante popular.

Se propone, que dicho espacio de gestión dure, lo que dura el encargo legislativo del o de la Diputada, de acuerdo a los ordenamientos legales respectivos que determinan por necesidad la transparencia y rendición de cuentas.

Al respecto es importante describir lo que tradicionalmente se comprende dentro de las diferentes ramas del derecho administrativo y el idioma español como *Gestión*: “*Su origen es el latín Gestio-onis. Se comprende como la acción y el efecto de gestionar y administrar, de una forma más específica una gestión es una diligencia, entendida como un trámite necesario para conseguir algo o resolver un asunto. Habitualmente de carácter administrativo o que conlleva documentación. Gestión es también un conjunto de acciones u operaciones relacionadas con la administración y dirección de una organización. Gestionar es liderar o dirigir un proyecto, tener la iniciativa y tomar las decisiones necesarias, para su desarrollo. Es el manejo o conducción de una situación problemática, se pueden gestionar muchas cosas. La finalidad es lograr objetivos concretos.*” Consultar: www.significados.com.www.Revista.enfoque.com. *Glosario de términos para el proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación de la administración pública. Indetec.com.mx*

Como vemos la *GESTIÓN* es un asunto de carácter esencialmente administrativo y permite ordenar los trabajos para la solución de los variados asuntos en los cuales, los y las legisladores no son ajenos, por el contrario, se las se les solicitan y formulan todos los días como peticiones. Por ello se plantea en esta propuesta, que se reconozca esta realidad relacionada con nuestro encargo que entre otras cosas, implica que se proporcione asesoría jurídica, orientación administrativa, que propicia y facilita el contacto con los órdenes de gobierno y los representados. Así como la realización de acciones de promoción en salud y educación, de gestión en la protección al medio ambiente, de recepción de peticiones del pueblo canalizando su correcta orientación administrativa con diligencia y responsabilidad. Para ello se plantea que, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, cada Diputada y Diputado contará con un presupuesto y domicilio público, habilitado como oficina y centro de gestión y atención popular, mientras dure su encargo y estará sujeto a

las normas de transparencia y rendición de cuentas para otorgarle certidumbre a las acciones de gestión, sin que esta esté sujeta a interpretaciones que distorsionan el trabajo de los y las legisladores. Estableciendo con ello el ámbito de la competencia respectiva esta tarea y asumiendo la representación de sus ciudadanos en sus demandas y peticiones dentro de su competencia.

Uno de los elementos que se fortalecen con el reconocimiento de esta realidad que ejercen los representados sobre quienes los representan, es el ejercido legítimo y el reconocimiento del *derecho de petición*, contemplado en nuestra Constitución y que encuentra el cause adecuado para su respuesta en la intervención de los y las legisladoras. Con ello se establece la política de respuesta, ante las peticiones formuladas, llenado el vacío que actualmente se encuentra sin resolver plenamente en la Ley. Se propone que este trabajo que se realiza cotidianamente sea canalizando en su caso con las demandas de la gente y su seguimiento respectivo, de la orientación atinada e informada y la gestión jurídica apropiada de los asuntos.

Las peticiones como sabemos son de ciudadanos de ámbitos públicos, privados y sociales y a toda petición se debe otorgar respuesta. La *Gestión* en su expresión ideal, es el auxilio al pueblo, a los representados dentro del marco de nuestra democracia representativa. La gestión pretende otorgar solución a los temas y problemas formulados, que es un derecho legítimo de los ciudadanos al que es necesario responder jurídicamente. Con ella se asume la responsabilidad y la corresponsabilidad mutua, entre el representante y el representado. Su consecuencia en su transparente ejercicio puede mejorar el trabajo de la representación popular, tiende a evitar la corrupción por medio de la evaluación del desempeño del representante. No se aleja de la función primordial del Legislador sino que va paralela a este trabajo. La gestión puede facilitar la fiscalización de la realización de obra pública y fungir como contrapeso institucional, realizando los cuestionamientos y observaciones debidas, cuando no se apege ésta a los requisitos de edificación o eficacia de una obra. El reconocimiento de esta realidad implica avanzar en nuestra cultura política.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la iniciativa de:

DECRETO NÚMERO ___ POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO

A LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231

ARTÍCULO 26. Son Obligaciones de las y los Diputados:

I-XVII....

En el ámbito de sus atribuciones, cada Diputada y Diputado, será gestor y promotor del pueblo, trabajo que consistirá entre otras cosas en proporcionar asesoría jurídica, orientación administrativa, en facilitar el contacto con los diferentes ordenes de gobierno y sus representados, podrá realizar acciones de promoción en salud y educación, en gestión de protección al medio ambiente, de recepción de peticiones del pueblo canalizando su correcta orientación administrativa con diligencia y responsabilidad, así como el seguimiento de los asuntos relacionados con su encargo; auxiliando a sus representados en sus demandas sociales y en los asuntos de interés general a fin de lograr su oportuna solución. Para ello y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, cada Diputada y Diputado contará con un presupuesto y domicilio público habilitado como oficina y/o centro de gestión y atención popular, mientras dure su encargo y estará sujeto a las normas de transparencia y rendición de cuentas. Los integrantes que proporcionen el servicio de atención y gestión, deberán contar con la capacitación que proporcione el Congreso del Estado para el buen desempeño de esta actividad.

.....

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Colóquese y publíquese en la página de la Gaceta parlamentaria del Congreso del estado de Guerrero, así como en las diferentes redes sociales del mismo, para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en la ciudad de Chilpancingo en el recinto oficial del H Congreso del Estado de Guerrero a 10 del mes de diciembre el 2020.

ATENTAMENTE

Dip. Omar Jalil Flores Majul

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos inciso "a", solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Presidenta de la Comisión de Hacienda.

Adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto diputada.

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, previo acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicito a usted ponga a consideración del Pleno, la dispensa de la segunda lectura del dictamen de ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para su discusión y aprobación por la Plenaria del Municipio de Acapulco de Juárez.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga.
Presidenta de la Comisión de Hacienda.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictamen con proyecto de ley enlistados en el inciso del “a” del punto número uno del Orden del Día, en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto diputada.

34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogó, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Signado bajo el inciso “a”.

Adelante diputada.

La diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y personas que nos siguen en los medios digitales.

La ley que se pone en consideración de esta Plenaria, conlleva implícita requisitos necesarios indispensables para el Municipio de Acapulco para que cuente con el instrumento legal que le permita cobrar impuestos y derechos y que en base a sus facultades y obligaciones le concede el artículo 115 Constitucional.

En los trabajos que hemos venido celebrando como Comisión de Hacienda y como Pleno se han privilegiado la protección y la garantía de los derechos constitucionales de los ciudadanos, sobre todo los principios que marcan la proporcionalidad y equidad tributaria establecidos en la fracción IV del artículo 31 de la Carta Magna.

Esto a pesar de que se ha venido manifestando en la aprobación de las leyes de ingresos de los demás Municipios del Estado que el derecho de servicio de alumbrado público es inconstitucional, estos señalamientos no son más que simples conjeturas sin fundamento, ni sustento jurídico, la Comisión de Hacienda que es la que ha presentado los dictámenes con proyecto de leyes de ingreso municipales desde el año 2019, analizo la naturaleza jurídica de la base tributaria del derecho de servicio de alumbrado público. Esto porque la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional la forma en como se había venido cobrando.

Es decir, anterior al año 2020 los Municipios venían cobrando el derecho de alumbrado público sobre la base gravable del consumo de energía eléctrica, esto es en donde radica la inconstitucionalidad, aquí es importante que la inconstitucionalidad fue sobre la base gravable y no sobre el cobro del servicio de alumbrado público, este es legal y procedente así lo ha declarado la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es importante también aquí señalar, que en la aprobación de las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2020, ningún diputado o diputada en esta Legislatura cuestionó y mucho menos presentó alguna opinión respecto al cobro del derecho de alumbrado público, situación que acontece en esta ocasión.

Les recuerdo que como diputados de la Legislatura, desde el mes de octubre tuvieron conocimiento porque a cada uno le fue turnada una copia en tiempo y forma de las iniciativas; y conforme a la Ley Orgánica que nos rige, tenemos el derecho como la obligación de analizarlas y en caso de tener observaciones presentarlas a la comisión dictaminadora e incluso todos y todas

tenemos derecho a participar aun no siendo parte integradora de la Comisión.

Como Presidenta de la Comisión de Hacienda, ningún diputado o diputada presento observaciones de las iniciativas de leyes para que fueran consideradas en su momento para emitir el dictamen correspondiente, es por eso que no pueden venir a decir que existen vicios, cuando han tenido en sus oficinas las iniciativas y en ningún momento levantaron la voz, ahora lo señalan aquí sin exponer fundamentos claros ni mucho menos precisos tan solo de resaltar y no de incidir en decisión de la Plenaria.

Es importante también señalar que en lo que corresponde al Municipio de Acapulco, la Comisión de Hacienda se reunió con la Presidenta Municipal y funcionarios públicos de la administración municipal, reunión a la que acudieron diputados integrantes de esta Legislatura y en dicha reunión no mencionaron tener observación alguna, esta situación aconteció con los demás Municipios, no hubo diputado o diputada a excepción de los que integramos la Comisión de Hacienda que hiciéramos observaciones y pidiéramos a las administraciones remitieran cada una de la documentación fundada y soportada de las observaciones hechas.

Es por eso, que debo señalar que a la Comisión de Hacienda en el Municipio de Acapulco de Juárez las observaciones que se hicieron fueron las siguientes:

En una confronta de la Ley 2020 contra la 2021, donde existen diversas modificaciones en el proyecto de ley tales como: modificaciones en el articulado del impuesto sobre adquisición de inmuebles.

Aquí tuvimos una reunión con el Colegio de Notarios del Estado de Guerrero, la Presidenta con otros notarios vinieron a expresar el tema del articulado en donde si efectivamente el impacto que tenía el incremento en la base gravable de las tablas de valores de uso de suelo y construcción del Municipio de Acapulco, tenían un impacto posterior en el impuesto sobre la adquisición de inmuebles, la cual venia en una tabla especificada en un 5% el cual impacta significativamente casi en un 1000% sobre el valor del inmueble adquirido.

Es así que la Comisión llego a la conclusión en un análisis exhaustivo de diversificar los montos para tratar de cuidar a las poblaciones que menos tienen y tuvimos a bien clasificar en cuatro por montos de costo de adquisición del inmueble para llegar a un porcentaje máximo de 3.8%.

La eliminación de las fracciones del artículo 66 por los servicios catastrales establecía las licencias de establecimientos mercantiles, fue aquí cuando modificamos porque tenían un incremento en estas licencias y como habíamos aprobado el exhorto la Legislatura pasada, que diga, en este periodo en el cual nosotros tomamos la decisión de que ningún Municipio estaba autorizado para tener incrementos ya sea en impuestos, en multas, en recargos, en cualquier tipo que tuviera una afectación para el contribuyente es así que las licencias se bajaron al precio que estaban en el 2020.

Por otra parte también se eliminó del artículo 71 de la dirección del rastro municipal previsto en la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2020; es así que en el Municipio de Acapulco existía una dirección de rastro municipal, ahora solo se está aprobando el rastro municipal, ¿Por qué? Porque ahora tenemos una certificación en el rastro municipal en Acapulco en el cual es autosustentable, ya no necesita que el Municipio tenga una dirección para poderlo operar.

En las tarifas de CAPAMA se hizo una conversión de pesos a UMA's para que tuvieran un impacto automático en el mes de marzo de acuerdo al índice del porcentaje que nos manda el INEGI que sería de 3% aproximadamente, este índice se va definir a partir del año, del mes de enero del año que viene y es así como podemos comprobar que en una reunión que se llevó a cabo con el Municipio de Acapulco de más de 8 horas y semanas posteriores de modificaciones, análisis y discusiones podemos nosotros definir que este es el verdadero trabajo Legislativo, no el venir aquí nada mas a expresar falacias con uno sola intensión de sobresalir y no de incidir.

Esta Comisión determinó respetar íntegramente y sin limitación alguna las estimaciones propuestas por el Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, en cuanto a los ingresos propios o ingresos de gestión, así como los montos estimados en los rubros de participaciones y aportaciones federales, sin que ello signifique que representen un ingreso seguro para el citado ayuntamiento, los cuales se deberá actualizar conforme lo mandata el presupuesto de egresos de la federación del ejercicio fiscal 2021, así como los montos y criterios de distribución que emita la secretaría de hacienda y crédito público. De ahí que la presente ley de ingresos importará un total de 4 mil 789 millones, 805 mil 266 pesos, de los cuales 3 mil 851 millones 690 mil 899 pesos corresponden a los ingresos de gestión o ingresos propios.

Ingresos por financiamientos. Las participaciones federales del ramo 28, fondo de aportaciones federales

del ramo 33 por la venta de gasolina y diesel, los convenios con el gobierno estatal y dependencias federales, así como también de su organismo descentralizado comisión de agua potable y alcantarillado que percibirá un ingreso por la cantidad de 937 millones 494 mil 336 pesos.

Por todas las consideraciones la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, ponemos a consideración de esta Plenaria solicitando su voto favorable.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su conocimiento el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si diputado, ¿en qué sentido?

(Desde su lugar el diputado Carlos Cruz López, solicita el uso de la palabra para razonar su voto en contra).

La Presidenta:

Tiene usted la palabra diputado Carlos Cruz.

El diputado Carlos Cruz López:

Gracias.

Con su permiso diputada presidenta Eunice Monzón García.

Compañeras y compañeros diputados.

Nuevamente el suscrito Carlos Cruz López, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, intervengo para razonar mi voto en contra del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda de este Órgano Legislativo respecto a la ley de ingresos para el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2021, en cuanto hace al derecho por el

alumbrado público y que se identifica con el nombre de OMRA, en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

En diferentes intervenciones y yo creo que espero no molestarlos a todos he mencionado que el artículo 73 constitucional establece que es una facultad exclusiva del Congreso de la Unión, legislar lo relativo a la energía eléctrica de ahí deriva la ilegalidad de las leyes de ingresos municipales que tasan el consumo de energía eléctrica.

También he hecho referencia a las diversas acciones de inconstitucionalidad en el que el Pleno del máximo órgano de control constitucional ha declarado contraria la Constitución Política todas aquellas legislaciones o códigos locales en los que se han establecido el cobro de alguna cantidad por el consumo de energía eléctrica.

Compañeras y compañeros legisladores: No se puede tener la idea que la falta del cobro de este impuesto va a afectar sustancialmente las finanzas del municipio de Acapulco de Juárez, ya que cuentan con el cobro de diversos derechos e impuestos que aún se consideran en el presente proyecto de ley de ingresos, aunado a ello el estado de emergencia que ha ocasionado la pandemia por el covid 19 ha dejado en situación de vulnerabilidad y en condiciones aún más precarias la economía de las familias acapulqueñas.

Circunstancia por la cual considero no aprobar el cobro del OMRA en el ejercicio fiscal 2021 el cual además de que reitero es un doble tributo por el mismo servicio público, por lo que la emisión de mi voto es en contra del presente dictamen de ley de ingresos por considerar bajo el concepto de OMRA el pago de derecho por el servicio de alumbrado público.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Si diputado Heriberto Huicochea.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Gracias,

Compañeras, compañeros integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Yo creo que nuestra responsabilidad como legisladores cuando aprobamos las leyes de ingresos nos debe de ocupar entre otras cosas que todo lo que nosotros traemos a este Pleno venga sustentado, fundado, motivado pero sobre todo que salvaguarde el interés de la población en este caso el municipio de Acapulco, nosotros hemos vigilado minuciosamente que no se altere el cobro del impuesto en general para los habitantes de Acapulco.

Nosotros salvaguardamos y aseguramos que por ejemplo en el caso del impuesto predial no sea superior a lo que se pagó el año anterior, entre otras cosas precisamente derivado del problema de la pandemia, pero lo que también es cierto es que los recursos que captan los ayuntamientos que obtienen, pues a partir de lo que el contribuyente debe de cumplir nuestro sistema impositivo así es, no viene dinero del extranjero para poder pagar los servicios, los servicios los tenemos que pagar los contribuyentes, no discuto la calidad en la prestación de los servicios.

Aquí el asunto es que efectivamente en el artículo 73 de la constitución se habla de que está reservado para legislar sobre la energía eléctrica al Congreso de la Unión, pero aquí no estamos nosotros legislando sobre eso, estamos legislando sobre lo que significa la operación y el mantenimiento del alumbrado público de la ciudad más grande del Estado de Guerrero que es Acapulco, imagínense si no pagara el servicio de energía eléctrica pues tendríamos las calles sin luz, no habría luz en todas las avenidas, en las colonias, en las comunidades y tendríamos muchos problemas seguramente de seguridad pública, yo no creo que recursos que llegan de la federación en otro tipo de programas se puedan orientar para pagar el derecho de alumbrado público, es lo menos que debemos de pagar.

Y además este derecho de alumbrado público reitero lo cobra el órgano que tiene capacidad para poder hacerlo mediante un contrato que celebra con el ayuntamiento correspondiente en este caso de Acapulco y se hace en su gran mayoría a través de la comisión federal de electricidad, nosotros no estamos aprobando nada fuera de la legalidad, fuera de la ley, porque yo quiero reiterar y recordarle a los compañeros diputados y diputadas que hay acciones vinculantes, si nosotros autorizamos que se cobre como reiteradamente se estuvo señalando aquí a través del consumo de energía, nosotros tendríamos problemas legales, lo discutimos mucho en la Comisión de Hacienda y lo vigilamos.

Por supuesto que no se va a autorizar por parte de nosotros en esta ley, en esta ley no viene así, aquí viene establecido un mecanismo fuera precisamente de lo que

la suprema corte de justicia de la nación hizo o ha hecho, cuando agarra y dice que son vinculantes es una alta responsabilidad la que tenemos nosotros que por supuesto salvaguardar y sobre todo lo hacemos de manera muy responsable.

Por eso yo quiero reiterar que esto que hacemos, lo estamos haciendo con mucha responsabilidad no es posible poder plantearle a la población de Acapulco y decirles no paguen porque hay otras fuentes de ingresos, no podemos decir eso, nosotros nuestra responsabilidad es solamente vigilar, vigilar que no vaya a haber un cobro excesivo de impuestos y de derechos.

Y de una vez les comento sobre el tema de las tablas de valores rápidamente, nosotros no somos los responsables, son los ayuntamientos los cabildos los que aprueban la tabla de valores, nosotros solamente validamos para que con esa tabla se pueda cobrar el impuesto predial y nosotros vigilar que no se cobre más de lo que paga un contribuyente en este caso como el año pasado, esa es nuestra responsabilidad hay que delimitarla muy bien.

Eso sería prácticamente diputada presidenta, lo que yo considero que debemos dejar claro sobre todo a quienes nos siguen en los medios de comunicación y en las redes digitales, que los diputados estamos cumpliendo en esta comisión y sobre todo en este Pleno de lo que estamos aprobando es a favor de en este caso de la población del puerto y ciudad de Acapulco.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

(Desde su lugar el diputado Carlos Cruz López, solicita nuevamente el uso de la palabra).

La Presidenta:

No diputado, no estamos en derecho de réplica, nada más es para razonar el voto a favor o en contra.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular y en virtud de que ya no hay más oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 en vigor y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando con los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que se les solicita que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Gracias diputada.

Los diputados:

Mora Eguiluz Celeste, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Huiochea Vázquez Heriberto, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Alvarado González Aracely Alheli, a favor.- Ayala Rodríguez Cervando, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Quiñonez Cortés Manuel, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Urióstegui Patiño Robell, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor y que se oiga hasta Acapulco Guerrero que estamos apoyando a la presidenta municipal de Morena.- Celestino Cesáreo Guzmán, a favor.- Rafael Dircio Fabiola, a favor.- González Suástegui Guadalupe, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- López Sugía Arturo, en contra.- Ríos Saucedo Luis Enrique, a favor.- García Guillén Mariana Itallitzin, a favor.- Martínez Núñez Arturo, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Alfredo Sánchez Esquivel integrante de la Comisión de Hacienda, a favor.- García Silva Perla Xochitl, a favor.- Platero Avilés Teófila, a favor.- Valencia Cardona Erika, a favor.- Pacheco Salas Ossiel, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Pérez Galeana Adalid, a favor.- Gómez Valdovinos Zeferino, a favor.- Armenta Piza Blanca Celene, a favor.- Castillo Peña Ricardo, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Cruz López Carlos, en contra.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Salgado Apátiga Dimna Guadalupe a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Monzón García Eunice, a favor.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidenta.

Resultado de la votación: 35 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de ingresos para el municipio de Acapulco, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2021, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al oficio suscrito por ella misma en su calidad de presidenta de la Comisión de Hacienda, adelante diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, previo acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicito a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para los municipios del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021, para su discusión y aprobación por la Plenaria.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga.-
Rúbrica.

Es cuánto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda

lectura del dictamen con proyecto de ley enlistado en el inciso “b” del punto número dos del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación, adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 261 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de ley de ingresos para los municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2021. Tiene usted la palabra diputado.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañero integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación.

Ciudadanos que nos siguen a través de los medios digitales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de ley de Ingresos para los municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2021 bajo los siguientes razonamientos:

Que el ciudadano licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno, por instrucciones del ciudadano licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que les confieren los artículos 65 fracción II y 91 fracción III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 18 apartado A fracción I y 20 fracciones II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero en vigor, remito a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación en su caso, la iniciativa de ley de ingresos para los municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2021.

En sesión de fecha 20 de octubre del año en curso el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia turnándose por la presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Hacienda mediante oficio LXX/SSP/DPL/0229/2020, signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de ley respectiva.

El presente dictamen con proyecto de ley de ingresos para los municipios del Estado que pongo a consideración del Pleno tiene como objeto primordial fortalecer la hacienda pública municipal y que los gobiernos municipales que no presentaron sus respectivas iniciativas de ley de ingresos o que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en vigor, estén en condiciones para atender y resolver la problemática en materia económica, social, política y cultural, es decir propiciar un desarrollo integral a nivel municipal, regional y por ende estatal.

Es de señalarse que mediante oficio número PM/02/122-20-156 de fecha 2 de diciembre del 2020, el ciudadano profesor Bonerje Arredondo Carmona, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepec, Guerrero, turnó a esta Soberanía para su trámite legislativo la iniciativa ley de ingresos para el municipio de Cuauhtepec, Guerrero para el ejercicio fiscal 2021, tomando conocimiento el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura de este Congreso en sesión de fecha 7 de diciembre del 2020, turnándose mediante oficio

número LII/3er/SSP/DPL/0571/2020, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios a la Comisión de Hacienda para su trámite legislativo correspondiente.

Que esta Comisión de Hacienda, en análisis de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, constatamos que la misma, trasgrede lo señalado en el artículo 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el cual advierte que los Ayuntamientos en materia de hacienda, deberán remitir al Congreso del Estado a más tardar el 15 de octubre sus presupuestos anuales de ingresos, para expedir en su caso, la Ley de Ingresos, junto con la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del año siguiente. De igual forma, la iniciativa de Ley de ingresos antes mencionada, no cuenta con la aprobación de la mayoría de los integrantes del cabildo, es decir, que trasgrede el artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, al haber sido avalada dicha iniciativa solamente dos integrantes del cabildo. Por lo que al no cumplir con el requisito de temporalidad y las formalidades técnicas y normativas vigentes, los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, determinamos que se incluya el Municipio de Cuauhtémoc, Guerrero a la Iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, con el objeto de que el citado municipio cuente con la normativa de vigencia anual, que contiene las estimaciones de recursos financieros que se pretende recauden los ayuntamientos durante el ejercicio fiscal del 2021, por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, fondo de aportaciones federales e ingresos extraordinarios.

La Comisión de Hacienda en uso de sus facultades y en plena observancia a las reglas de la técnica legislativa y con el objeto de dar mayor claridad al contenido de la Ley procedió a realizar a la iniciativa objeto del presente dictamen algunas adecuaciones.

Tomando en consideración que su denominación así como en los artículos 1, 5 y 103 contemplaba municipios que en uso de las facultades que le confiere el artículo 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, presentaron en tiempo y forma sus iniciativas de Ley de Ingresos, procedimos a excluir de la presente ley al resto de los municipios de la Entidad, toda vez que las iniciativas de ley de ingresos fueron aprobadas por el Pleno de este Honorable Congreso del Estado.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora tomando en consideración que un total de 80 Municipios de los 81

que integran nuestro Estado de Guerrero, presentaron sus propias Iniciativas de Ley de Ingresos procedió a modificar la presente propuesta de ley para contemplar solo el municipio de Cuauhtémoc, Guerrero.

La presente Ley de Ingresos importa el total mínimo de \$4,877,109.18 (Cuatro millones ochocientos setenta y siete mil ciento nueve pesos, 18/100 M.N) *que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Cuauhtémoc, Guerrero.*

La presente Ley de Ingresos, cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo anterior y al ajustarse conforme a la ley de la materia, esta Comisión de Hacienda decidió aprobar el dictamen que hoy ponemos a su alta consideración solicitando su voto a favor del mismo.

Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I; 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 que nos rige, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de

esta Presidencia, por lo que se les solicita atentamente que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto y se instruye a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Adelante diputada.

Los diputados:

Mora Eguiluz Celeste, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Huicochea Vázquez Heriberto, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Ayala Rodríguez Cervando, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Quiñonez Cortés Manuel, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Salgado Guzmán Servando de Jesús, a favor.- Urióstegui Patiño Robell, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- Rafael Dircio Fabiola, a favor.- López Sugía Arturo, a favor.- Catalán Bastida Alberto, a favor.- González Suástegui Guadalupe, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Ríos Saucedo Luis Enrique, a favor.- García Guillen Mariana Itallitzin, a favor.- Martínez Núñez Arturo, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Sánchez Esquivel Alfredo, a favor.- García Silva Perla Xóchitl, a favor.- Platero Avilés Teófila, a favor.- Valencia Cardona Erika, a favor.- Pacheco Salas Osiel, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Pérez Galeana Adalid, a favor.- Gómez Valdovinos Zeferino, a favor.- Armenta Piza Blanca Celene, a favor.- Castillo Peña Ricardo, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Cruz López Carlos, en contra.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Alvarado González Aracely Alhelí, a favor.- Monzón García Eunice, a favor.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

Se informa 38 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Servida presidenta.

La Presidenta:

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2021, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos lectura al oficio signado por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda.

Adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, 09 de Diciembre del 2020.

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, previo acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicito a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2021, para su discusión y aprobación por la Plenaria del Municipio de Acapulco de Juárez.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga.
Presidenta de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación si es tan amable diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021.

Adelante diputado.

El diputado Ricardo Castillo Peña:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Personas que nos siguen en los medios de comunicación y en las redes.

En esta ocasión presento a esta Plenaria el dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021.

En términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, el Ayuntamiento de Acapulco solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso validación de propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción con vigencia para 2021 quién en su validación señaló: “Una vez revisados su proyecto de tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2021, se observa que se propone una tasa para la determinación del impuesto predial en el ejercicio fiscal 2021 será de 3.9 al millar en lugar del 12 al millar que aplicaban en el año 2020, lo anterior, al tomar en cuenta que la Ley de Ingresos 2021 del Municipio.

Que para la elaboración de las tablas de valores de uso de suelo, la Secretaría de administración y Finanzas municipal en coordinación con la dirección de Catastro e Impuesto Predial realizó un estudio de mercado como lo establece el artículo 25 fracción I, II, III y IV del Reglamento de la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero.

Los valores unitarios de construcción están enfocados de acuerdo a valores paramétricos nacionales considerando las características de los inmuebles de acuerdo a su estructura y arquitectura que los integran, estado de conservación que guardan.

Por lo anterior y en base a lo que establece el artículo 34 de la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado en relación con los artículos 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Catastro, de la ley citada me permito informarle que se valida su proyecto de Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción toda vez que cuenta con los criterios, lineamientos técnicos y normativos vigentes establecidos en la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero y su Reglamento”.

Esta Comisión de Hacienda en análisis de la propuesta determinó que las tablas de valores de uso de suelo y de construcción se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero, la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal y la Ley de Hacienda Municipal.

Que para la elaboración de las tablas de valores de uso de suelo, la dirección de Catastro e Impuesto Predial dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas Municipal, realizó un estudio de mercado en observancia de lo establecido por el artículo 25 fracción

I, II, III y IV del Reglamento de la Ley número 266 de Catastro para los municipios del Estado de Guerrero, aunado a que esta Comisión Dictaminadora analizó que los valores unitarios de construcción se encuentran acordes a valores paramétricos nacionales en donde se consideran las características de los inmuebles de acuerdo a su estructura y arquitectura que los integra estado de conservación que guardan y ubicación geográfica.

Se determina la actualización de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción estableciendo como propósito equiparar los valores catastrales al valor comercial de los inmuebles sin que esto implique el aumento del pago en impuesto predial observando en todo momento los principios de legalidad, igualdad y proporcionalidad contemplados en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Evitando la imposición de cobros excesivos a los contribuyentes incluso el no incremento con relación al ejercicio fiscal 2020.

Aunado a lo anterior, la Coordinación de los trabajos de los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora con el personal designado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Guerrero, se estableció bajo los parámetros del flujos de información, estudio del impacto económico hacia los contribuyentes en plena observancia de los principios que enmarca la fracción IV del artículo 31 Constitucional pero sobre todo el impacto que se ha reflejado en las economías gubernamentales institucionales como familiares y personales por los efectos del gran confinamiento que se decretó a nivel nacional por la emergencia sanitaria causada por el Virus Sars-Cov2, Covid-19 estableciendo como premisa mayor el no incremento de las tarifas y bases de cobro que en determinado momento pudiesen afectar al contribuyente.

De ahí que es importante que para el ejercicio fiscal 2021 no exista imposición tributaria nueva ni incremento a las existentes.

Por lo anteriormente expuesto la diputada y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicitamos el voto favorable al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2021.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Si diputado con qué objeto?

El diputado Carlos Cruz López:

Poner mi voto en contra del dictamen de las tablas de valores.

La Presidenta:

Adelante diputado.

El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso, diputada presidenta Eunice Monzón García.

El suscrito diputado Carlos Cruz López con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, intervengo para razonar mi voto en contra, del dictamen de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que Servirán de Base al Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria para el ejercicio fiscal 2021, y que presenta la Comisión de Hacienda para su aprobación, por parte de este órgano legislativo, en razón de los siguientes:

Consideraciones

En mis diversas intervenciones he señalado con pleno conocimiento de causa que el artículo 31 fracción IV de la Constitución Federal, establece que todos los mexicanos tenemos la obligación de contribuir al gasto público, y así como también le concede al Estado la facultad para el cobro de estos impuestos.

Sin embargo, estas facultades deben estar sujeto al cumplimiento de los principios de proporcionalidad y equidad tributaria así como al principio de certeza

jurídica, bajo ese tenor como representante popular considero una obligación volver a observar el contenido de lo previsto en el dictamen en cuestión ya que tal y como lo he externado carece de la existencia de una dependencia, órgano o de algún comité que sirva como apoyo técnico al catastro para que brinde información, asesoría y consulta a las autoridades municipales en materia catastral con la finalidad de que un grupo de profesionistas expertos mediante un exhaustivo estudio dictaminen de manera fundada y motivada la propuesta de las tablas de valores que se apoye sobre bases objetivas y de eso modo lograr cuantificar los valores unitarios de referencia ya que en este no se subsana como el argumento de que la coordinación general de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, haya realizado una revisión máxime que no se encuentra agregado al presente dictamen anexo alguno que demuestre en forma cierta y objetiva que existe la justificación fundada de que esos valores son los que deben aplicarse a cada área geográfica.

Aunado a ello, al tratarse de un acto administrativo este no debe transgredir el pacto federal ni cometer algún abuso en contra del contribuyente, por consiguiente en la presente tabla de valores se observa que no se especifica si el que va a determinar la base, tasa o tarifa es un ingeniero o algún especialista y si de esa determinación de valores se le va a dar vista al contribuyente y tampoco se prevé si al propietario del bien se le va a dar la oportunidad de aportar a un perito en construcción o de un valuador para controvertir el valor que le va a asignar la autoridad de manera unilateral.

Por lo tanto al carecer de esos elementos indispensables para el establecimiento de los valores para cada inmueble es lo que hace que se actualice que dicho decreto de tablas de valores sea violatorio de la garantía de legalidad tributaria prevista en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos porque se permite que exista un margen de arbitrariedad para la determinación de la base gravable de dicho impuesto.

Compañeras y compañeros legisladores, lo aquí expuesto tiene sustento constitucional y se reitera a través de criterios jurisprudenciales con los que se acredita no solo la ilegalidad del presente dictamen sino que también las facultades de esta Soberanía para apartarse de los criterios elaborados por los municipios, por lo que a las tasas de valores se refiere, por lo que la emisión de mi voto es en contra del dictamen de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base para el Cobro de las Contribuciones sobre Propiedad Inmobiliaria, por vicios propios contenidos en el mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular y en virtud de que no hay ya más oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículo.

En virtud de que no hay reserva de artículo, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

Adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

36 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna

Guadalupe Salgado Apátiga, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Adelante, diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito con el debido respeto institucional, me refiero al punto “d” del Orden del Día desarrollado en la sesión del día jueves 10 de diciembre donde se presentó de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto parlamentario, por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en virtud de que en el pleno tiene conocimiento de su contenido en la primera lectura y está fundado de conformidad en los artículos referidos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231 y la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y demás ordenamientos, por lo que de manera respetuosa solicito se considere la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en mención.

Sin otro particular, le reitero mis mas distinguidas consideraciones, agradeciendo su atención prestada.

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Rúbrica.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, signado bajo el inciso d” del segundo punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias, diputados y diputadas.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga

Con gusto presidenta.

38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida presidenta.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Adelante diputado.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Muchas gracias presidenta.

Fundamentación y motivación del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con respecto a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del Ejercicio Fiscal 2018.

Con su venia, diputada presidenta

Compañeras y compañeros diputados

Medios de comunicación

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley Orgánica que nos rige, a nombre y representación de los Diputados integrantes de las Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, subo a esta Tribuna a

presentar y motivar el Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que se someterá a discusión y aprobación en su caso, con base en las atribuciones que le confiere a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el artículo 47, de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, los artículos 174, fracción II, V y XIV, 175, 195, fracción III, los artículos 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, respecto al dictamen la cuenta pública del poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial del estado libre y soberano de Guerrero, del ejercicio fiscal 2018.

En el régimen Legal del estado de Guerrero prevalece una estricta observancia del Presupuesto, por ello los ejecutores de gasto en cumplimiento al artículo 13 de la Ley 468 de Fiscalización superior y rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, tienen la ineludible responsabilidad de rendir cuentas con el objeto de que la sociedad conozca cómo, cuánto y en qué gastaron en un ejercicio fiscal los recursos públicos que le fueron autorizados y otorgados, lo que se cumple cuando estos mismos presentan la Cuenta Pública a la Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de abril del año siguiente al ejercicio fiscal que se informe.

La Auditoría Superior del Estado de Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 párrafo segundo, fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XIII, 143, 150, 151 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 117 fracción III inciso c, 202 fracción III y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en relación con lo dispuesto en el Transitorio Décimo Tercero del Decreto número 433 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción; 1, 2, 4 fracciones IX y XI, 18, 48 y 89 fracción XXXIV de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se instituye como un órgano con autonomía técnica adscrito y dependiente del Poder Legislativo, que realiza la función de la fiscalización de las cuentas públicas presentadas por los entes públicos; las entidades de interés público distintas a los partidos políticos; los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga, así como los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título recursos públicos, no obstante que sean o no considerados entidades paraestatales por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado y aun cuando pertenezcan al sector privado o

social y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

La fiscalización de la Cuenta Pública que realizó la Auditoría Superior del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, tiene carácter externo, por lo que se efectúa de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización que realicen los órganos internos de control y se llevará a cabo conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

A partir de que el Honorable Congreso del Estado recibe el contenido la Cuenta Pública da inicio a una de sus facultades exclusivas, que consiste en el proceso de su revisión y aprobación que lo hace en dos momentos a saber:

El primero ocurre, cuando la Auditoría Superior del Estado remite al Congreso por conducto de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Auditoría Superior del Estado los informes individuales y el informe General derivado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, así mismo la comisión antes citada asumiendo lo mandado en el artículo 45 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas realiza un análisis de los Informes Individuales, en su caso, de los informes específicos.

El segundo Momento ocurre cuando la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Recibe de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Auditoría Superior del Estado el análisis generado derivado de la revisión de los informes individuales y el informe general, posteriormente la Comisión de Presupuesto asumiendo lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, estudia el análisis de la Comisión de Auditoría, Informe General, y el contenido de la Cuenta Pública, derivado de todo lo anterior procede a la elaboración de el dictamen correspondiente.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, asumiendo lo mandado en artículo 47 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero en la elaboración del

Dictamen con proyecto de decreto, conforme a lo establecido en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, luego del consenso de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, determinaron para su emisión un formato donde para el presente Dictamen con proyecto de decreto que hoy se presenta, sobre la Cuenta Pública 2018, se determinó emitir un solo dictamen para la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y el Poder Judicial, y que, para los efectos legales conducentes, se está sometiendo al pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

El dictamen con proyecto de Decreto que hoy se presenta a su consideración fue ampliamente discutido, analizado y consensado entre los integrantes de la Comisión Dictaminadora, consenso que se vio reflejado en su aprobación por unanimidad.

En resumen, sustentado en el informe de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y al análisis realizado al informe General y a los informes individuales de Auditoría por los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la fiscalización superior de la cuenta pública 2018 determinamos declarar pertinente emitir el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero dado que la comisión encontró elementos suficientes para la aprobación de la misma.

Por lo anteriormente expuesto la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores,

Si diputado Helguera ¿con qué objeto?

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Para razonar mí voto en contra.

La Presidenta:

¿Si diputado Villanueva?

El diputado Jesús Villanueva Vega:

Para razonar mí voto a favor.

La Presidenta:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera, para razonar su voto en contra y después al diputado J. Jesús Villanueva, para razonar su voto a favor.

Adelante diputado Helguera.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Con su permiso, de la presidencia.

Compañeras y compañeros diputados.

Razono mi voto en contra del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en el cual se dictamina la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Guerrero, por los siguientes motivos:

Primero: Por un asunto de procedimiento legislativo, el artículo 179 de la Ley Orgánica del este Poder Legislativo, señala que a los integrantes de las comisiones, se nos deberá convocar con 48 horas de anticipación a las reuniones ordinarias de la comisión y a reuniones extraordinarias o urgente cuando así resulte necesario, ni una, ni otra cosas sucedió y el artículo 259 de la misma Ley, dice que los dictámenes se publicaran en la Gaceta Parlamentaria cuando menos 24 horas antes de la sesión del Pleno en la cual serán puestos a debate y votación, salvo acuerdo de la Junta de Coordinación Política que para los efectos tampoco conocemos.

Por su parte el artículo 137 de la referida Ley, dice, que se debe verificar que haya publicado en la Gaceta del Congreso del Estado o que se haya remitido a los diputados un ejemplar en versión electrónica de los dictámenes, que vayan a ser presentados y discutidos en el Pleno, con un mínimo de 24 horas anterior a la sesión, lo que tampoco sucedió.

Segundo, para una mejor transparencia de los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018,

considero que debió haber emitido un dictamen de la Cuenta Pública por cada uno de los poderes de guerrero, considerando que a este Congreso la Auditoría Superior del Estado, le integro informes individuales de los resultados de la fiscalización que realizo a cada uno, por lo que existe información desagregada para haber presentado un dictamen por cada uno.

Tercero, en el dictamen se señala que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero identifico incumplimientos, irregularidades y omisiones, los que en su oportunidad se hicieron del conocimiento de las entidades fiscalizadas para que fueran atendidos en el plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y que realizo 121 fiscalizaciones, pero solo aporta numerarias de datos estadísticos de cuantas fiscalizaciones se hicieron a cada uno de los Poderes, a organismos autónomos, municipios, entre otros, pero no dice en qué consistieron las acciones de fiscalización, no podemos estar de acuerdo en el sentido en el que se propone este dictamen, cuando vemos que en el mismo por ejemplo destaca que la propia Auditoría Superior del Estado entre los principales resultados que informa a este Congreso, hay más de 20 observaciones y áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018, como las siguientes observaciones:

Ejercicio de recursos en partidas sin contar con la autorización presupuestal de manera oportuna, lo que implica un uso discrecional de los recursos y en algunos casos el incumplimiento respecto de las asignaciones aprobadas en los respectivos Presupuestos de Egresos. Se identificó la falta de documentación comprobatoria y justificativa que acredite la aplicación de los recursos a fines o conceptos autorizados.

En relación con la obra pública, dicen que fueron aplicados recursos en obras y acciones cuyo destino no está contemplado en la normatividad correspondiente, que se adjudicaron contratos por prestación de servicios y obra pública sin apego a la normatividad aplicable, por lo que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Que mediante la inspección física de la obra, se constató que hubo volúmenes de conceptos de obra que fueron pagados sin estar ejecutados, que la documentación que soporta el proceso de contratación, ejecución, seguimiento y entrega a recepción de la obra pública, no es suficiente para acreditar el cumplimiento de la normatividad aplicable y que en la documentación que integra los expedientes unitarios de obra pública se identificaron omisiones en la presentación de la documentación que garantizo el cumplimiento de las

obligaciones pactadas, así como de los vicios ocultos de cada una de las obras.

Aun con estas observaciones, en el dictamen por ejemplo se propone aprobar la Cuenta Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno de Guerrero y así como esta todas las demás cuentan con observaciones serias, que hace la Auditoría Superior del Estado, por el bien de Guerrero de las finanzas públicas y de las mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas, mi voto será en contra de este dictamen.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, para razonar su voto, a favor.

El diputado J. Jesús Villanueva Vega:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Poner a consideración del Pleno la Cuenta Pública 2018, con la nueva Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, nos obliga hacer algunas reflexiones sobre este tema, que es de vital importancia para la sociedad guerrerense.

Sabemos que la rendición de cuentas es el eje central, el elemento fundamental de toda democracia, las y los diputados de esta legislatura, tenemos un alto compromiso con el tema de la rendición de cuentas que se vincula con la lucha contra la corrupción, esta es una de las razones por la que la gente nos confirió su voto en el 2018, sin embargo por la complejidad del tema, es necesario hacer las siguientes precisiones:

Primero, desde que se despolitizó la fiscalización el Congreso del Estado dejó de tener un incidencia directa en la revisión de la Cuenta Pública, el órgano responsable de la revisión e investigación de que como se ejercieron los recursos es la Auditoría Superior del Estado un órgano especializado que tiene autonomía técnica y de gestión.

Segundo, con la vigencia de esta nueva ley de fiscalización superior y rendición de cuentas, la auditoría superior del estado dejo de tener el monopolio de la fiscalización, qué significa esto que ahora de acuerdo con la ley, únicamente le otorga facultades a la auditoría superior del estado para investigar y sustanciar, pero no de sancionar, si las irregularidades encontradas en el

ejercicio de fiscalización no son graves, la Auditoría Superior del Estado remite la carpeta correspondiente a los órganos internos de control y si las irregularidades encontradas son graves, remitirá las actuaciones al tribunal de justicia administrativa, a efecto de que imponga la sanciones que correspondan, si en la investigación que realiza la Auditoría Superior del Estado, encuentra presuntos hechos que puedan constituir delitos, entonces dará vista a la fiscalía especializada para el combate a la corrupción a efecto de que ejercite la acción penal en contra de los probables responsables.

Tres, estamos pues ante un nuevo esquema de fiscalización y un nuevo sistema estatal anticorrupción integrado por varios órganos que deben de trabajar de manera coordinada y sistematizada, a efecto de hacer eficiente su desempeño, sin embargo a la fecha no a habido ningún caso donde el tribunal de justicia administrativa haya impuesto sanciones ejemplares contra los infractores de la ley, asimismo de la información que recibimos de la auditoría superior del estado se desprende que remitieron a los órganos internos de control de los ayuntamientos 651 PRAS, escúchese bien 651 PRAS, ¿qué es un PRAS? son Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionadora, sin que estos órganos hayan actuado en consecuencia y por cuanto hace a la fiscalía estatal anticorrupción solo por lo que respecta a la fiscalización de la cuenta pública 2018 se han presentado 20 denuncias penales en contra de distintos responsables de los ayuntamientos de llevar a cabo los recursos públicos, es decir uno de cada cuatro han sido denunciados penalmente.

Cuatro, poner a consideración del Pleno la Cuenta Pública 2018, desde mi óptica es dar cuenta de una serie de observaciones que ha hecho la Auditoría Superior del Estado a los organismos fiscalizables, en su gran mayoría, repito en su gran mayoría a los ayuntamientos y que de acuerdo con los plazos que establece la propia ley de encuentran en periodo de solvatación.

cinco: es en los ayuntamientos donde hay el mayor número de irregularidades y de observaciones así lo detalla el informe general que rindió a la Comisión de Vigilancia y Evaluación la Auditoría Superior del Estado, en los siguientes rubros:

En cuanto a las auditorías de cumplimiento financiero principalmente destacan las siguientes observaciones e irregularidades:

Falta de documentación comprobatoria y justificativa que acredite la aplicación de los recursos a fines o

conceptos autorizados, omisiones en entero de las retenciones de impuestos, así como en el pago de cuotas y aportaciones de seguridad social.

Adjudicación de contratos para la adquisición de bienes y contratación de servicios sin apego a la normatividad aplicable.

Incumplimiento en la recaudación de los ingresos propios aprobados en las leyes de ingresos.

Aprobación extemporánea de los presupuestos de egresos y sus modificaciones.

Por cuanto hace a las auditorías a inversiones físicas destacan las siguientes:

1. Aplicación de recursos del fondo de infraestructura social municipal en obras y acciones que no están contemplados en la normatividad aplicable.

Adjudicación de contratos por la ejecución de obra pública y servicios relacionados con las mismas, sin apego a la normatividad aplicable.

Concepto de obra pagada sin estar ejecutadas.

Expedientes unitarios de obra pública incompleta y falta de garantías para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como los vicios ocultos en las obras.

Por cuanto hace a las auditorías de desempeño, carencia o desactualización de la normatividad interna de las entidades fiscalizables, falta de planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos, toda vez que no se laboran el programa operativo anual y el presupuesto basado en resultados.

Compañeras y compañeros, diputados.

Poner a consideración la cuenta pública es revisar si se ha cumplido con los procedimientos que establece la ley, más no que estemos de acuerdo con los resultados final de la fiscalización, sobre todo como ya se los dije porque hay un cumulo de irregularidades en los ayuntamientos que advertí de la rendición de los informes individuales y del informe general que rindió la Auditoría Superior del Estado a la Comisión, que hay mucho por hacer en materia de fiscalización y rendición de cuentas entre las acciones que se pueden señalar se encuentran:

1. En mejorar el marco legal.
2. Acotar los tiempos para agilizar el procedimiento de tal manera que la fiscalización se lleve a cabo en un tiempo real.

3. En materia federal recientemente la Cámara de Diputados, aprobó un decreto por el que se reformó y adicionó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con la finalidad de que la rendición del ejercicio presupuestal se llevó a cabo por medios electrónicos o digitales, sería bueno que en nuestra Ley Estatal, incorporáramos este mecanismo para acelerar los procesos de fiscalización.

Los órgano internos de control de los ayuntamientos no se han instalados y los que aparentemente se instalaron en algunos casos lo hicieron de manera irregular, quiero remarcar cuáles son los órganos internos de control o qué función tienen.

Los órganos internos de control de los ayuntamientos, son la primer línea de defensa en la salvaguardar de los recursos públicos y prevención de los delitos de corrupción, ¿qué hacen? fiscalizan, vigilan y evalúan el gasto público, son entes de coordinación con instituciones estatales y federales encargadas de la fiscalización y rendición de cuentas y tienen además a su cargo el ejercicio de la acción de responsabilidad, están engarzados además con el Sistema Nacional Anticorrupción y con Sistema Estatal Anticorrupción, si no funciona una parte de esos sistemas pues no puede funcionar el todo.

Por lo tanto, yo hago un llamado a todos ustedes a efecto de que tengamos presente de que necesitamos mejorar el marco legal que está vigente a efecto de hacer más eficiente el tema de la fiscalización, concluyo diciendo lo siguiente que la fiscalización de la cuenta pública que hoy, se pone a consideración del Pleno se llevó a cabo de conformidad con los procedimientos establecidos en el marco normativo vigente, por cuanto hace a los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo se han solventado en tiempo y forma las observaciones, no así por cuanto hace a los ayuntamientos que en algunos casos continúan en periodo de solventación y en otros los órganos internos de control no han impuesto las sanciones que establece la ley y hay una marcada omisión de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción en darle seguimiento a las denuncias que se le han presentado y todo ello, favorece a la impunidad.

Termino diciendo lo siguiente: como presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, me parece importante, relevante este tema compañeros, creo que en términos generales se cumplieron con los procedimientos establecidos en la ley, creo además que hay que legislar urgentemente en el tema y yo estoy convencido y votaré a favor, porque se pone a consideración del Pleno la cuenta pública 2018 únicamente de los poderes públicos del Poder Ejecutivo,

del Poder Judicial y del Poder Legislativo, no así los ayuntamientos es donde esta hay un gran rezago y hay cumulo de irregularidades que ya describí.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidente:

Gracias.

Se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, con qué objetivo diputado.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Para aclaración de hechos diputada.

La Presidente:

Adelante, diputado.

Tiene el uso de la palabra.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Muchísimas gracias.

Compañeros diputados.

Miren la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, dentro de sus atribuciones que tiene que es la de aprobación de lo que tiene que ver con la cuenta pública, después de hacer revisiones donde reunimos los informes parciales y el informe general que nos presentó la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, tomó una decisión muy particular separar a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los municipios, por una razón y lo pongo aquí como lo he dicho desde hace muchísimos meses, los municipios es escandaloso esta fuera de todo contexto y de todo lugar que cuando han habido muestra de los presupuestos que manejan los municipios se encuentran observaciones por orden del 80 o 90 por ciento en su muestreo, con esto comienzo nosotros como comisión por qué la mayoría de los diputados llegamos a la conclusión que es pertinente la aprobación de la cuenta pública de los tres poderes por lo siguiente.

Porque al presentar y después de razonar los montos que fueron observados voy a poner un solo ejemplo en el caso de la Secretaría de Desarrollo y Obras Públicas se auditaron más de 228 millones de pesos, de esos 228 millones de pesos auditados únicamente la observación se encontró en 2 millones 19 mil pesos, pero de esto se desprende lo siguiente que la propia Auditoría tiene dos

pliegos de observaciones y que a la fecha hay que decirlo y lo comparto la observación del diputado Villanueva, tenemos un problema muy particular al nuestra cuenta pública y la revisión que hace la Comisión de Presupuesto y la Comisión de Revisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, no estamos en tiempos reales, que significa hay temas que este Congreso en este momento está aprobando que ya no se corresponden con lo que está pasando o con lo que ha pasado con los entes fiscalizados.

¿Qué significa? estamos aprobando la cuenta pública del año 2018 cuando prácticamente estamos finalizando el año 2020, entendible es que se requiere tiempo para poder recoger la información pertinente por parte de los entes fiscalizados, sin pero algo que tiene que hacer este poder, para poder tener en tiempo real las observaciones que le ocurren a los entes fiscalizados y por otro lado, poder permitir que la Auditoría Superior del Estado con consecuencia realice lo pertinente para que sean solventadas las observaciones que están ocurriendo, por otro lado quiero mencionarles que la Ley 468, nos da los parámetros para que como Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, cumplido los elementos de esta, podamos emitir un dictamen el cual puede ser en sentido positivo y en sentido negativo.

Importante es decir que el que se apruebe la cuenta pública no significa necesariamente porque no es el caso, que con esto se revista a los entes fiscalizados de una capa en la que ellos inmediatamente puedan ser eximidos de responsabilidad, eso no ocurre la aprobación que hace el Congreso del Estado de los entes fiscalizados es partir de la revisión de la información que tenemos en mano que nos fue compartida por la propia Auditoría y por parte de la Comisión que maneja el diputado Villanueva como presidente de la misma.

Que quiero decirles compañeros, tenemos un problema de tiempo, tenemos un problema de momentos y de espacio en la aprobación de la cuenta pública, no tenemos información en tiempo real y en mucha información que aprobamos definitivamente en este momento ya no se corresponde con la realidad, que quiero decirles tenemos que como Congreso en el Pleno de nuestras facultades buscar que la propia Auditoría Superior del Estado, tengan mecanismos de fiscalización más efectivos que permitan a este poder y a esta Soberanía, tener información en tiempo real para poder tomar determinaciones vinculantes para los entes fiscalizados.

Comparto la idea del planteamiento de que por medios electrónicos se vaya teniendo la información de primera mano, para que no pasados dos años de la ejecución de

la aplicación de ese recurso apenas este teniendo por parte de esta Soberanía una postura respecto a la buena o mala aplicación del presupuesto.

Compañeros diputados, mi invitación es a que en un momento nos sumemos a encontrar los mecanismos para poder modernizar a la Auditoría Superior del Estado.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular y en virtud que no hay más oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay ninguna reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestar su voto en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se solicita a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación por favor.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

39 votos a favor.

1 voto en contra.

0 abstenciones.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputadas y diputados.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Esta Presidencia, instruye se realice lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, que nos rige a los dictámenes antes aprobados.

INTERVENCIONES

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a”, la diputada Leticia Mosso Hernández, solicita que sea su intervención programada para otra sesión.

Perdón, me había dicho que no.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra desde su lugar, a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante, diputada.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidenta.

Agradezco como siempre tu apoyo.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros, artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Como cada año el 10 de diciembre se conmemora “El día Internacional de los Derechos Humanos” en alusión al 10 de diciembre de 1948, en que la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos como un ideal común para todos los pueblos y naciones, a fin de que tanto los individuos como las instituciones promuevan mediante la enseñanza y la educación el respeto a los derechos y libertades y aseguren mediante

medidas progresivas de carácter nacional e internacional su reconocimiento y aplicación universal y efectivos tanto entre los pueblos de los estados miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, es un documento que marca un hito en la historia de los seres humanos, fue elaborada por representantes de todas las naciones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos culturales en la Declaración se establece por primera vez los derechos humanos fundamentales, que deben proteger al mundo entero.

Los Derechos Humanos y dignidad humana son pilares en la vida individual, social del ser humano, a través de ello se logra un reconocimiento de sí mismo como persona en capacidad de asumir una socialización basada en la igualdad, respeto, justicia, bienestar de vida generándose un sistema axiológico en donde la empatía contribuye a la generación de relaciones humanas en concordancia con los valores universales presentes en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Treinta artículos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que sientan las bases de la igualdad y no discriminación; la vida, libertad y seguridad personal, prohíbe la esclavitud, la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; tutela la protección judicial, el recurso efectivo a no ser desterrado arbitrariamente a ser escuchado y vencido en juicio a la presunción de inocencia, a la protección de su honra y reputación, libertad de tránsito y residencia al asilo, a la nacionalidad, propiedad, libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de expresión y opinión al voto, a la seguridad social y al trabajo y descanso aun nivel de vida adecuado a la educación entre otros.

Derechos que por mandato constitucional todos estamos obligados a garantizar en la esfera de nuestras competencias, pugnemos porque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales sea letra viva y efectiva que no queden en buenos deseos, es la sociedad guerrerense la que merece contar con un verdadero estado de derecho en el que se sientan respaldados por las autoridades que los gobiernan.

Es necesario que cada uno asuma con responsabilidad la función que por mandato legal nos toca desempeñar, no es para nada agradable observar los resultados publicados en el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2019, realizado por el Instituto Nacional de Estadística Nacional de los Derechos Humanos y sus homologas estatales registraron 167 mil 409 hechos,

presuntamente violatorios a Derechos Humanos, siendo la Ciudad de México, donde hubo mayor incidencia, radicando 102 mil 127 expedientes de queja.

Es notable observar que el 18.3 de los expediente, señalan a la Fiscalía y Procuraduría Estatales como las responsables de las vulneraciones, el 10.8 a la Secretaría de Seguridad Estatal, el 7.9 a los ayuntamientos municipales, el 7.8 a las Secretarías de Educación Pública, 7.4 a las Direcciones de Seguridad Vial, 4.6 a las Secretaría de Salud y el 4.5 a las Secretarías de Gobierno, es así que en el 2018, fueron sancionados 499 servidores públicos como resultado de las recomendaciones emitidas por los organismos públicos de Derechos humanos y 89 más por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, siendo el apercibimiento o amonestación el tipo de sanción que presentó mayor proporción con un 42.8 por ciento.

Estamos en un periodo en donde el confinamiento por la pandemia del Covid 19, repercutió en la garantía y salvaguarda de las y los guerrerenses, pues mientras se priorizaron algunos derechos como el de la salud, otros más se vieron flagelados, como el de la educación, la administración de justicia, libertad de reunión entre otros, estamos conscientes de que esta nueva normalidad representa un cambio de paradigma en todos los aspectos de nuestra vida, pongamos nuestro mayor esfuerzo para que dentro de las posibilidades fácticas cumplamos con el compromiso que tenemos con la sociedad guerrerense, de velar por el respeto irrestricto de los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Federal y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Concluyo con esta frase de Kofi Annan que dice: “No disfrutaremos la seguridad sin desarrollo, no disfrutaremos el desarrollo sin seguridad y no disfrutaremos ninguna sin el respeto por los Derechos Humanos”.

Es cuanto, diputada presidenta.

Gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 20:26 horas):

Gracias, diputada.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausura, solicito a los presentes ponerse de pie.

Inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20 horas con 26 minutos del día jueves 10 de diciembre, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión el día viernes 11 de diciembre del año en curso en punto de las 10:00 horas.

Gracias, diputadas.

Les rogamos su puntual asistencia, compañeras y compañeros para iniciar temprano.

Por favor, empezamos a pasar lista a las diez y cuarto, les parece bien.

Bueno, diez y cuarto diputados.

<p>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</p> <p>Dip. J. Jesús Villanueva Vega Movimiento de Regeneración Nacional</p> <p>Dip. Héctor Apreza Patrón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Bernardo Ortega Jiménez Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip Manuel Quiñonez Cortes Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip. Leticia Mosso Hernández Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Arturo López Sugía Movimiento Ciudadano</p> <p>Guadalupe González Suástegui Partido Acción Nacional</p>

<p>Secretario de Servicios Parlamentarios Lic. Benjamín Gallegos Segura</p>

<p>Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p>
--